



1339

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

1999/3/1352

SECRETARIA

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 AGO. 2009

↗

VISTO: estos antecedentes relacionados con el procedimiento licitatorio para la realización de las obras denominadas: "Ruta N° 25 - Tramo: Tres Bocas-Young".-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados inicialmente a la empresa Guarino - Temifax S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1999.----

II) Que por Resolución de 14 de julio de 2004, el Poder Ejecutivo modificó en parte el Numeral 3° de la Resolución de adjudicación de las obras, contemplando con ello la ejecución de los trabajos en los Ejercicios 2004 y 2005.---

III) Que por Cesión de Contrato de Obra del 15 de octubre de 2004, la empresa adjudicataria cedió a favor de la empresa Hernández y González S.A. la ejecución de las obras de referencia, cuya aceptación fue otorgada por la Administración a través de un nuevo acto del Poder Ejecutivo de 27 de enero de 2005.-----

CONSIDERANDO: I) Que como paso previo a la Recepción Definitiva de las obras en cuestión, la Dirección Nacional de Vialidad promueve la autorización respectiva para ejecutar una serie de trabajos finales en el presente Ejercicio, debiendo para ello procederse a la modificación de la Resolución de 14 de julio de 2004 indicada.-----

II) Que al respecto consta intervención contable, con la emisión del Documento de Afectación N° 576 por la suma de \$10:000.000, importe que será atendido con cargo a los recursos de la Ley N° 17930, Proyecto 855, Financiación

1.1, dado que el Proyecto con el cual se financiaba la obra originalmente no posee apertura en el presente Ejercicio.-
III) Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 184.566) sin formular observaciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Modifícase el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 2004 en lo atinente a los Ejercicios en que se atenderán las erogaciones que surjan por ejecución de las obras denominadas: "Ruta N° 25, Tramo: Tres Bocas-Young", contemplando asimismo el presente Ejercicio 2009.-----

2°.- Autorízase como consecuencia de la ejecución de los trabajos finales en dicha obra, de la inversión de la suma de \$10:000.000 (pesos uruguayos diez millones).-----
Dicho monto se atenderá con cargo a la Ley N° 17930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1.-----

3°.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 184.566). Hecho vuelta a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos y posterior intervención del Contador Central delegado del mencionado Tribunal en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.--



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República